



**CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA TRABAJOS DE  
FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER SOBRE  
DISCAPACIDAD O NECESIDADES EDUCATIVAS  
ESPECIALES DEL CURSO 2023-2024, FINANCIADA  
POR CONVENIO FIRMADO CON EL  
BANCO SANTANDER**

**1. Objeto de la convocatoria y ámbito de aplicación**

1.1. El Vicerrectorado de Estudiantes de la UCLM a través del Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad convoca la tercera edición del Premio a Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) que tengan como tema principal la discapacidad o las necesidades educativas especiales. Estos premios han sido creados para fomentar la investigación en inclusión y, con ella, la creación de conocimiento, el fomento de la reflexión y la búsqueda de soluciones transformadoras de un entorno que aún no da respuesta a lo que precisan todas las personas.

1.2. Podrá optar a los premios cualquier estudiante que haya desarrollado y defendido su proyecto en la Universidad de Castilla La Mancha durante el curso 2023/2024.

1.3. Los TFG y los TFM deberán haber alcanzado en su defensa una nota mínima de 7 sobre 10. Asimismo, debe tratarse de trabajos originales e inéditos. No podrán concursar los TFG o TFM que se hayan presentado a un premio similar y aún no esté resuelto ni los que hayan sido premiados por cualquier otra institución.

**2. Financiación de la convocatoria y cuantía de los premios**

2.1. La presente convocatoria será financiada íntegramente por el convenio suscrito con el Banco Santander 2023-2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 00310BSPDI.422D.48006, con un importe máximo de 4.800 euros.

ID. DOCUMENTO	Wc3yxYGgKH	Página: 1 / 8	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		15-02-2024 11:41:15	1707993797592
 Wc3yxYGgKH			

2.2. Se establecen cuatro categorías: TFG y TFM **sobre discapacidad**; TFG y TFM **sobre necesidades educativas especiales**. En las dos categorías de TFM se otorgará 600 euros al merecedor del primer premio, 500 euros al merecedor del segundo y 400 euros al merecedor del tercero. En las dos categorías de TFG, los premios serán de 400, 300 y 200.

- **Modalidad Discapacidad:** en esta modalidad, podrían incluirse trabajos sobre normativa/protocolos, ciencia e innovación tecnológica, diseño web y apps, arte inclusivo, edificación y accesibilidad universal, inclusión educativa o social, abordaje clínico/sanitario, procesos asistenciales, inserción laboral, prensa y discapacidad, turismo accesible, etc.

El objetivo de los premios requiere que en los trabajos de investigación se planteen propuestas para mejorar la calidad de vida, la inclusión educativa y la inserción social o laboral de las personas con discapacidad.

- **Modalidad Necesidades Educativas Especiales:** en esta modalidad, podrían incluirse trabajos sobre innovación educativa, mejora de los procesos de aprendizaje, inclusión social en los centros educativos, orientación académica, buenas prácticas, proyectos inclusivos, capacitación del profesorado, sensibilización de la comunidad educativa, adaptaciones significativas o metodológicas, perspectivas de futuro...

El objetivo de los premios requiere que en los trabajos de investigación se planteen propuestas de mejora para optimizar los resultados obtenidos en cuanto a capacitación del profesorado o facilitar el aprendizaje y la inclusión social de las personas con necesidades educativas especiales.

2.3. Las personas premiadas serán convocadas a un acto público para realizar una breve presentación de sus propuestas.

2.4. En el supuesto de que el jurado estimara que la condición de mejor TFG o TFM concurre por igual en dos o más trabajos de los presentados, podrá otorgarse el premio *ex aequo*, dividiéndose la cuantía entre los ganadores.

2.5. El premio podrá declararse desierto.

ID. DOCUMENTO	Wc 3yxYGgKH		Página: 2 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		15-02-2024 11:41:15	1707993797592
 Wc 3yxYGgKH			



2.6. Las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de la concesión del premio corresponden a la persona que lo recibe, y no a la UCLM<sup>1</sup>.

**3. Plazo y modo de presentación de solicitudes**

3.1. Los TFG y TFM podrán presentarse hasta el 31 de octubre de 2024 y deberán haber sido defendidos ante sus correspondientes tribunales y haber sido aprobados en el curso 2023-2024.

3.2. Las solicitudes se enviarán por correo electrónico al buzón del Vicerrectorado de Estudiantes ([Vic.Estudiantes@uclm.es](mailto:Vic.Estudiantes@uclm.es)). En el asunto del mensaje debe constar la categoría en que se participa:

- o TFG sobre discapacidad
- o TFG sobre necesidades educativas especiales
- o TFM sobre discapacidad
- o TFM sobre necesidades educativas especiales

Debe adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster sin que conste la autoría ni la tutorización.
- b) Anexo 1. Formulario de solicitud para participar en la convocatoria. El resumen incluido en dicho formulario no podrá superar las 200 palabras.

3.3. Si la documentación aportada en la solicitud fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá a la persona solicitante que en el plazo máximo de 5 días hábiles subsane la falta o aporte los documentos necesarios, con advertencia de que, si no lo hiciese, se archivará la solicitud sin más trámites.

3.4. La presentación de un TFG o un TFM al presente premio lleva consigo la aceptación implícita e íntegra de todas las bases de la convocatoria. El Vicerrectorado de Estudiantes tendrá la potestad de resolver cualquier cuestión sobre supuestos que no estén contemplados en estas bases y su decisión será

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 75 del REAL DECRETO 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre La Renta de las Personas Físicas, no se aplicará retención a cuenta de IRPF cuando la cuantía del premio no exceda de 300 €. El artículo 99 del citado reglamento establece que en caso de ser superior a 300 €, la retención sobre los premios en metálico será del 19 por ciento de su importe.

ID. DOCUMENTO	Wc 3yxYGgKH		Página: 3 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		15-02-2024 11:41:15	1707993797592
 Wc 3yxYGgKH			



inapelable.

3.5. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico institucional aportada por las personas solicitantes.

#### 4. Comisión evaluadora

4.1. La Comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes miembros de la UCLM:

- vicerrectora de Estudiantes, o persona en quien delegue.
- vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad social, o persona en quien delegue.
- responsable del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad, o persona en quien delegue.
- 1 docente especialista en el ámbito de la inclusión, que actuará como vocal.
- 1 estudiante de máster o doctorado.

4.2. La Comisión evaluadora podrá pedir opinión a personas profesionales, investigadoras o especialistas.

4.3. No podrán formar parte de la Comisión evaluadora los tutores o directores de los TFG o TFM que concurran a alguno de los premios de la convocatoria.

4.4. Criterios de valoración

- Calidad de los trabajos: objetivos debidamente definidos, rigor en el tratamiento de los datos, claridad expositiva. Hasta 2 puntos
- Relevancia y originalidad: novedad en el tema, enfoque o área; interés en el ámbito de la discapacidad o las necesidades educativas especiales; adecuación a buenas prácticas en ética de la investigación y vinculación con la sociedad castellano-manchega. Hasta 3 puntos
- Se valorará la importancia de las aportaciones en el debate sobre el cambio necesario hacia una universidad o una sociedad más inclusiva y las posibilidades reales de aplicación de lo planteado en el trabajo. Hasta 2 puntos
- Calificación del TFG o TFM. Hasta 3 puntos

ID. DOCUMENTO	Wc 3yxYGgKH		Página: 4 / 8
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES	15-02-2024 11:41:15	1707993797592	
 Wc 3yxYGgKH			

## 5. Decisión de la Comisión Evaluadora

5.1. La decisión de la Comisión Evaluadora será publicada en la página web habilitada para este fin. Los interesados tendrán un plazo de cinco días a partir de dicha publicación para presentar alegaciones. Una vez resueltas, se publicará en el mismo espacio web indicado anteriormente la resolución definitiva, que pondrá fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

5.2. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra dicha decisión recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 6. Protección de datos, protección intelectual y derechos de imagen

6.1. Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la Universidad de Castilla La Mancha e incorporados en la actividad de tratamiento “Subvenciones, becas, Ayudas y premios”. La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la convocatoria y estará basada en el interés público de la convocatoria y en la solicitud de participación en ella. En el marco de los tratamientos mencionados, sus datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

6.2. El Vicerrectorado de Estudiantes reconoce expresamente que los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de cada trabajo optante a premio corresponden a sus autores. La participación en la convocatoria no supone la cesión de los derechos de explotación de los trabajos ganadores.

6.3. El Vicerrectorado de Estudiantes podrá utilizar el nombre e imagen de los autores cuyos trabajos resulten premiados para dar publicidad al premio. El

ID. DOCUMENTO	Wc 3yxYGgKH		Página: 5 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		15-02-2024 11:41:15	1707993797592
 Wc 3yxYGgKH			



Vicerrectorado podrá publicar reseñas del contenido de los TFG y los TFM premiados en la web de la UCLM o en sus redes sociales para el cumplimiento de sus fines promocionales.

6.4. Las personas premiadas deberán hacer mención explícita de la concesión de estos premios en cualquier publicación o comunicación a congresos que se derive de su TFG o TFM, con el siguiente texto: “Premio UCLM al Trabajo Fin de Grado/Máster sobre Discapacidad o Necesidades Educativas Especiales del Curso 2023-2024”.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada  
EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES  
(Resolución de 23/12/2020, D.O.C.M. de 05/01/2021)  
Ángeles Carrasco Gutiérrez

ID. DOCUMENTO	Wc 3yxYGgKH		Página: 6 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		15-02-2024 11:41:15	1707993797592
 Wc 3yxYGgKH			



ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA  
DE PREMIOS PARA TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER  
SOBRE DISCAPACIDAD O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL  
CURSO 2023-2024, FINANCIADA POR CONVENIO FIRMADO CON EL  
BANCO SANTANDER

**DATOS PERSONALES**

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Titulación:

**DATOS TFG / TFM**

Presenta:  TFG

TFM

Título del trabajo:

Fecha de defensa:

ID. DOCUMENTO	Wc 3yxYGgKH		Página: 7 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		15-02-2024 11:41:15	1707993797592
 Wc 3yxYGgKH			



Vicerrectorado  
de Estudiantes



Tutor o tutora, director o directora:

Calificación obtenida:

Modalidad:

Resumen:

En .....a .....de .....

Fdo.:

ID. DOCUMENTO	Wc 3yxYGgKH		Página: 8 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		15-02-2024 11:41:15	1707993797592
 Wc 3yxYGgKH			